

PERGAMINO, noviembre 29 de 2004.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2004, al considerar el Expte. **D-144-04 D.E. D-4267-04 INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA (I.N.A.) - Convenio Marco y Acta Complementaria N° 1 - Monitoreo de la calidad del agua de pozos y red de distribución de agua corriente.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el -----
----- INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA, el modelo de CONVENIO MARCO adjunto, para establecer un marco de referencia que permita que en forma conjunta con la MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO se ejecuten actividades y proyectos, se potencien recursos y se de respuesta a requerimientos de soluciones de orden técnico demandadas por diferentes sectores de la sociedad en un todo de acuerdo con las CLAUSULAS Y CONDICIONES emergentes del citado documento que corre a fs. 1 a 3 de las presentes actuaciones y que pasa a formar parte de las mismas.

ARTÍCULO 2º: Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, -----
----- convalidase el ACTA COMPLEMENTARIA N° 1 y ANEXO I que tiene por objeto la realización de las siguientes tareas: MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA DE POZOS Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUA CORRIENTE, en un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones emergentes del citado documento que corre a fs. 4 a 16 de las presentes actuaciones.-


ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6042/04.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino